

RESOLUCION -D- N° 475/2012

**Salta, 12 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.065/12**

VISTO: Los distintos pedidos efectuados por los docentes de elementos para la realización de las Practicas Hospitalarias; y

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos son de primordial necesidad para realizar las prácticas hospitalarias en los distintos centros de salud, de los alumnos de las distintas cátedras de la carrera de Enfermería.

Que es la condición para el ingreso a los lugares de realización de prácticas hospitalarias el contar con el papel, jabón para mano, como los derechos de ingresos.

Que se cuenta con fondos del Yacimiento Mineros de Agua de Dionisio -YMAD, según Res. CS N° 340/11.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la Rendición de Cuenta por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.413,34), en concepto de insumos para la realización de Prácticas Hospitalarias de alumnos de la carrera de Enfermería, como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Imputar la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.413,34), con cargo a los fondos de Yacimientos mineros de Agua de Dionisio – YMAD, según Resolución CS N° 340/11.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

**SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**

RESOLUCION -D- N° 475/2012

**Salta, 12 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.065/12**

ANEXO I

Fecha	Firma - Comprobante N°	Imputacion	Importe
07-05-12	Envases Descartables Fact. 506		1.104,00
07-05-12	Envases Descartables Fact. 505		2.640,00
18-05-12	Productos Químicos Salta Fact. 2891		1.211,34
18-05-12	Envases Descartables Fact. 521		2.944,00
01-06-12	Envases Descartables Fact. 539		2.300,00
05-06-12	Envases Descartables Fact. 544		1.380,00
10-08-12	Droguería Capdevila Fact. 42895		315,00
28-08-12	Hospital Materno Infantil SE Fac. 3429		1.519,00
	TOTAL		13.413,34

**SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**